



Resolución Jefatural No. 4112011-AGN/J

Lima, 02 NOV 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 628-2010-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Jefatural N° 367-2011-AGN/J de fecha 22 de Setiembre de 2011, se aceptó la donación de Dieciséis Mil Doscientos Ochenta Euros (€ 16,280.00) del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos –Iberoamericanos-Programa ADAI, a favor del Archivo General de la Nación, para el desarrollo de proyectos archivísticos, organización y Descripción de Fondo Agrario, Identificación, Descripción y Digitalización de documentos relativos a la independencia del Perú y Catalogación del Fondo Guerra y Marina (1643-1876);



Que, mediante el Memorándum N° 051-2011-AGN-OF la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación comunica que registra un abono a favor del Archivo General de la Nación, en la Cuenta Corriente Donaciones N° 0000-283835 del Banco de la Nación, por el monto ascendente a DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (€ 16,280.00) equivalente SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,760.00);



Que, es necesario realizar una ampliación de la Programación de Compromisos Anual (PCA), para efectuar los gastos de los proyectos archivísticos aprobados por el Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos-Programa ADAI;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto; y



De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2011, hasta por la suma de SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,760.00), de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESO PRESUPUESTARIOS

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE GOBIERNOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	
1.4.1.2.2.13	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOSIBEROAMERICANOS	60,760.00

TOTAL INGRESOS 60,760.00



EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa-AGN
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 012 Identidad y Ciudadanía
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL : 0022 Registro Públicos
ACTIVIDAD : 1.117105 Vigilancia y Desarrollo en la Administración de Archivos.
COMPONENTE : 3.237576 Organización y Servicios Archivísticos
META : 00001 Organización y Atención de Documentos Archivísticos a Usuarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

5. GASTOS CORRIENTES

60,760.00

ARTICULO 2° .- Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, responsable del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componente, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3° .- Señalar que la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborara las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4° .- Remitir Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH D'AGER ALVA
Jefe Institucional